

RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2025 DE CONVOCATORIA PARA LA
CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL PROYECTO REDES DE
EMPRENDIMIENTO DIGITAL EN ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

BOJA Nº 208 C1 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025

**LINEA 1: SUBVENCIONES A NUEVAS EMPRESAS DIGITALES
ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES PROPIAS**

OBJETO

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implantación de soluciones digitales con aplicación sectorial en el marco del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

La presente línea tiene como objeto subvencionar gastos de apoyo necesarios para el desarrollo de soluciones de nuevas empresas digitales andaluzas, y con aplicación en los sectores de actividad prioritarios del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía.

Se entiende como “nueva empresa digital” a aquella PYMA con una antigüedad menor o igual a 7 años y que ofrezca soluciones digitales propias.

Se entiende como solución propia a aquella efectivamente desarrollada o generada por la nueva empresa digital, quedando excluidas actividades de venta, implantación o prestación de servicios referentes a productos propietarios de terceros, o de fuentes abiertas, sin modificaciones de valor suficientes y demostrables.

Se entiende como solución digital a aquella prueba de concepto, caso de uso, servicio o producto comercializable cuyo fundamento principal de negocio se basa en arquitecturas, aplicaciones, plataformas, modelos, procesos y/o componentes software.

Las soluciones cuyo desarrollo se incentiva:

- Deben ser aplicables en al menos uno de los siguientes sectores de actividad:
 - Agricultura
 - Videojuego

- Creación de contenidos digitales asociados
- Logística portuaria
- Movilidad y vehículo inteligente
- Deben tener al menos un nivel de “concepto validado” (estar en nivel TRL-D1) según se define en el anexo I “Esquema de Niveles de Madurez para soluciones Digitales”.

Serán subvencionables las actuaciones relacionadas con el apoyo al desarrollo, mejora o sostenibilidad de soluciones digitales propias del solicitante:

- Desarrollo de mejoras o modificaciones sobre solución digital existente.
- Actividades de obtención, recogida, explotación y/o analítica de datos necesarias para la solución digital.
- Servicios de asesoramiento de carácter financiero, legal, técnico o sobre desarrollo empresarial o emprendimiento, requeridos para el correcto desarrollo, lanzamiento o escalado de la solución digital.
- Servicios de difusión, marketing y/o relación con el cliente requeridos para la mejora en la comercialización de la solución digital.

BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la consideración de pyme de acuerdo con la normativa europea.
- b) Desarrollar toda o parte de su actividad económica en Andalucía; para lo que se atenderá a que dispongan de domicilio social o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que desarrollen su actividad solo a través de medios telemáticos, habrán de demostrar que generan actividad económica en Andalucía, entendiéndose por tal la creación de empleo directo en el territorio.
- c) Tener fecha de constitución igual o inferior a 7 años a 30 de octubre de 2025.
- d) Tener una solución digital propia (cuyo desarrollo es el objeto de la ayuda) en al menos nivel TRL-D1.4

PRESUPUESTO

1.082.792 €

CUANTIA AYUDAS

Subvención máxima: 30.000 euros

Subvención mínima: 10.000 euros

GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Gastos de personal propio. La imputación de gastos de personal está limitada a aquellas actividades directamente relacionadas con el desarrollo de la solución digital incluida su puesta en marcha en clientes.
- b) Servicios externos de asesoramiento de carácter financiero, legal, técnico o sobre desarrollo empresarial o emprendimiento.
- c) Servicios externos orientados a difusión, marketing y/o relación con el cliente.

No se considerarán subvencionables:

- La adquisición de equipamiento.
- Gastos presupuestarios ordinarios y recurrentes.
- Costes financieros o impuestos indirectos, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto General Indirecto Canario.

SUBCONTRATACION

Hasta el 100%.

PLAZO DE SOLICITUD

12 de noviembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25653.html>

LINEA 2: SUBVENCIONES A PYMES ANDALUZAS PARA LA IMPLANTACION DE SOLUCIONES DESARROLLADAS POR NUEVAS EMPRESAS DIGITALES

OBJETO

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implantación de soluciones digitales con aplicación sectorial en el marco del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

La presente línea tiene como objeto subvencionar la implantación (prototipo funcional, piloto, puesta en producción o integración con otras plataformas) en pymes andaluzas de una solución digital desarrollada por una nueva empresa digital andaluza con el fin de favorecer la actividad de la pyme en los sectores de actividad prioritarios del proyecto “Redes de Emprendimiento Digital” en Andalucía.

Se entiende como “nueva empresa digital” a aquella pyme con una antigüedad menor o igual a 7 años y que ofrezca soluciones digitales propias.

Se entiende como solución propia a aquella efectivamente desarrollada o generada por la nueva empresa digital, quedando excluidas actividades de venta, implantación, o prestación de servicios referentes a productos propietarios de terceros, o de fuentes abiertas, sin modificaciones de valor suficientes y demostrables.

Se entiende como solución digital a aquella prueba de concepto, caso de uso, servicio o producto comercializable cuyo fundamento principal de negocio se basa en arquitecturas, aplicaciones, plataformas, modelos, procesos y/o componentes software.

El servicio incentivado y recibido por la PYME debe favorecer la actividad de esta en al menos uno de los siguientes sectores de actividad:

- Agricultura.
- Videojuego.
- Creación de contenidos digitales asociados
- Logística portuaria
- Movilidad y vehículo inteligente.

Serán subvencionables las actuaciones orientadas a la mejora de las capacidades de la PYME solicitante en los servicios de implantación de la solución digital desarrollada por la nueva empresa digital.

BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la consideración de pyme de acuerdo con la normativa europea.
- b) Desarrollar toda o parte de su actividad económica en Andalucía; para lo que se atenderá a que dispongan de domicilio social o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que desarrollen su actividad solo a través de medios telemáticos, habrán de demostrar que generan actividad económica en Andalucía, entendiéndose por tal la creación de empleo directo en el territorio.

PRESUPUESTO

1.082.792 €

CUANTIA AYUDAS

Subvención máxima: 40.000 euros

Subvención mínima: 10.000 euros

GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán gastos subvencionables los servicios externos de carácter técnico.

No se considerarán subvencionables:

- La adquisición de equipamiento.
- Gastos presupuestarios ordinarios y recurrentes.
- Costes financieros o impuestos indirectos, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto General Indirecto Canario.

SUBCONTRATACION

No

PLAZO DE SOLICITUD

12 de noviembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25653.html>

ANEXO I

NIVEL	NOMBRE	DESCRIPCION	INDICADORES
TRL-D1	Concepto validado	La idea está definida y se ha validado la necesidad o problema que resuelve	- Documento de concepto - Entrevistas o análisis de usuario - Viabilidad preliminar
TRL-D2	Prototipo funcional	Existe una versión inicial que permite demostrar la funcionalidad básica. Puede ser un MVP	- MVP o demo interactiva - Pruebas internas - Uso limitado por el equipo
TRL-D3	Piloto operativo	El software ha sido desplegado en un entorno real con usuarios iniciales para testeo controlado	- Usuarios reales - Resultados de uso - Mejora iterativa basada en feedback
TRL-D4	Producto en producción	El producto está lanzado y en uso regular. Está operativo, aunque siga evolucionando	- Acceso abierto a usuarios - Soporte técnico activo - Documentación funcional y técnica
TRL-D5	Escalado y sostenibilidad	La solución está en proceso de escalado o integración con otras plataformas o mercados	- Métricas de uso y retención - Ingresos u objetivos públicos claros - Plan de escalabilidad